

Detalle de Anexo K - RR 192/18

INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO CURRICULAR

Aplicable a convocatorias docentes para la cobertura de Unidades Curriculares de las carreras de la Facultad de Turismo y Ambiente “Marcelo Montes Pacheco” (UPC), en el marco de la Resolución Rectoral N° 0192/2018.

El proyecto curricular se debe presentar solo en los casos de convocatorias de carácter Interino o Contratado (no en caso de convocatorias en carácter suplente).

Especificaciones para su elaboración:

Presentarla en un máximo de tres (3) carillas (no incluye encabezamiento), redactadas en letra Times New Roman tamaño 12, márgenes 2.5cm, justificado, interlineado 1.5.

La presentación se hace en conjunto con el resto de la documentación, al momento de la inscripción. Quedarán desestimadas las inscripciones que no sean acompañadas por la propuesta de cátedra.

Para la elaboración de la propuesta de cátedra se tendrá como marco de referencia el plan de estudios correspondiente a la unidad curricular a la que se inscribe, disponible en las resoluciones que se encuentran en la página WEB de la FTA: <https://fta.upc.edu.ar/carreras-fta/>

Apartados de la propuesta de cátedra:

Encabezamiento:

- Universidad Provincial de Córdoba
- Facultad de Turismo y Ambiente “Marcelo Montes Pacheco”
- Carrera:
- Unidad Curricular:
- Formato de unidad curricular:
- Año de la carrera:
- Cantidad de horas reloj semanales:
- Nombre y Apellido de docente:
- DNI:

1. Fundamentación

La fundamentación ubica la propuesta curricular en el contexto institucional a partir del reconocimiento de los fines y la misión de la Universidad Provincial de Córdoba. Expresa los fundamentos y supuestos que sostienen el posicionamiento teórico, epistemológico y didáctico de la unidad curricular; así como la vinculación de ésta respecto del conjunto de unidades curriculares que conforman el plan de estudio, y los aportes específicos a la incumbencia profesional y el perfil de la persona egresada. (máximo de extensión 1 carilla).

2. Propósitos

Expresan lo que se pretende lograr con los estudiantes desde la unidad curricular, en términos de acción. Hace referencia a un hacer propio y específico de cada docente. (máximo 3).

3. Contenidos Mínimos

Este componente del proyecto da cuenta de los contenidos mínimos presentes en el plan de estudio y aquellos que a criterio de la persona concursante representan una necesidad particular según el tipo de demanda profesional que se requiere de la persona egresada, en estrecha relación con el contexto social e institucional en el que el grupo de estudiantes se está formando. Los contenidos se presentan organizados en unidades didácticas.

4. Marco Metodológico

El marco metodológico expresa la propuesta de trabajo del/a docente, mediante la consideración de las características propias del objeto de enseñanza y las de las personas destinatarias. Debe explicitar estrategias de enseñanza, rol esperado para el grupo y cada estudiante, mecanismos para la integración teoría-práctica, recursos didácticos disponibles, uso de tecnologías de la comunicación y la información, y otros aspectos pertinentes. El planteo presencial puede incluir clases virtuales, de acuerdo a la [DSA UPC 21/25 Guía práctica para virtualidad en carreras presenciales](#)

5. Programación

El cronograma muestra la distribución en el tiempo de las actividades previstas para el desarrollo de los contenidos de cada unidad didáctica, así como también de las instancias de evaluación durante el cursado. Puede incluir formato tabla o lista, encuentros calendarizados o numerados, En caso de plantear curado mixto (presencial y virtual), se debe diferenciar *Presencialidad Física* (PF), *Presencialidad Sincrónica* (PS), *Actividades Asincrónicas* (AS).

6. Evaluación

En el marco de la [DSA UPC 2-19 Reglamento General de Estudios](#), expresando cantidad, modalidad, criterios de evaluación y otros datos según [Material de apoyo a la evaluación FTA](#).

7. Autoevaluación

El proyecto curricular debe enunciar, al menos, un instrumento de autoevaluación propio (encuesta a estudiantes, registro reflexivo docente, análisis de resultados de evaluación, u otros) que permita obtener información sobre el proceso de enseñanza y la multiplicidad de variables involucradas en este.

8. Bibliografía

Este componente del proyecto da cuenta de la bibliografía para los y las estudiantes. Se organiza en dos apartados: Bibliografía obligatoria y Bibliografía de consulta. A los fines de confeccionar el listado bibliográfico, se deberá respetar el estilo APA.

Ver [Buenas prácticas para la bibliografía de proyectos curriculares en UPC](#)

Criterios de valoración del proyecto curricular: (de la Comisión Evaluadora)

1. *Coherencia interna*, entre fundamentación, propósitos, contenidos, metodología y evaluación, y *coherencia externa*: relación con el contexto académico (carrera, facultad, universidad) (20 puntos).
2. *Originalidad y pertinencia de las actividades propuestas*, con el uso eficiente de los recursos, disponible, y modos realistas de incorporación de nuevos recursos. (10 puntos)
3. Dispositivo de *Autoevaluación* (10 puntos).
4. Calidad de las *fuentes bibliográficas* empleadas (10 puntos).